

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-1-09J0U-19-0364-2021

364-DE

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar las operaciones relacionadas con los ingresos y egresos, así como su presentación en los estados financieros y en Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,992,331.9	2,401,811.8
Muestra Auditada	1,731,631.6	1,865,374.0
Representatividad de la Muestra	57.9%	77.7%

El universo de ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) corresponde a la gestión por la venta de bienes y servicios por 2,992,331.9 miles de pesos, reportados en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 que forma parte de los estados financieros presentados en la Cuenta Pública de ese año, del cual se revisaron 1,731,631.6 miles de pesos, el 57.9% del total, integrados por 1,709,870.8 miles de pesos por la contraprestación y por 21,760.8 miles de pesos de los ingresos de peajes del Puente Internacional Juárez Lincoln y el Tramo Carretero Cuauhtémoc-Entronque Osiris.

El universo de egresos se determinó de conformidad con los gastos de funcionamiento por 2,401,811.8 miles de pesos, reportados en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual forma parte de los estados financieros presentados en la Cuenta Pública de ese año, y se integró por los servicios personales que ascienden a 1,898,223.2 miles de pesos y servicios generales por 503,588.6 miles de pesos. De los egresos por servicios personales se realizó una conciliación del total pagado por nómina por 1,719,185.5 miles de pesos con las cuentas contables y de servicios generales se revisaron 146,188.5 miles de pesos correspondientes a tres contratos, que totalizaron 1,865,374.0 miles de pesos el 77.7% de los egresos de CAPUFE en 2020.

Adicionalmente del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, se revisaron 1,422,543.1 miles de pesos de las cuentas siguientes:

**CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020\***  
(Miles de pesos)

C.	Cuenta	Importe		%
		Total	Revisado	
1	Cuentas por cobrar a corto plazo	236,787.2	23,891.9	10.1
2	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	35,151.2	3,510.4	10.0
3	Cuentas por pagar a corto plazo	1,557,807.3	1,395,140.8	89.6
<b>Total</b>		<b>1,829,745.7</b>	<b>1,422,543.1</b>	

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información proporcionada por CAPUFE.

\* Se revisó la extinción del Fideicomiso Cuauhtémoc Osiris, registrado en la cuenta "Inversiones financieras a largo plazo" cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 fue de cero pesos.

### **Antecedentes**

El 29 de junio de 1963, por Decreto del Ejecutivo Federal se creó el organismo público descentralizado, actualmente denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), con personalidad jurídica y patrimonio propio, y reestructura su organización y funcionamiento por Decreto Presidencial publicado el 2 de agosto de 1985, modificado el 24 de noviembre de 1993, y el 14 de septiembre de 1995.

La misión de CAPUFE es prestar servicios carreteros integrales de calidad asociados con la operación, conservación, administración, modernización y explotación de los caminos y puentes de cuota como concesionario y prestador de servicios por contrato, que faciliten el desplazamiento de bienes y personas con seguridad, comodidad, rapidez y economía, de manera eficiente, competitiva y sustentable con un marco de transparencia y rendición de cuentas, para contribuir a la expansión e integración de la red nacional de caminos y puentes de cuota.

Los tres principales objetivos institucionales<sup>1</sup> del organismo son:

1. Mejorar la prestación de los servicios a los usuarios de la red operada por CAPUFE.
2. Fortalecer los esquemas de seguridad vial a los usuarios que utilizan la red operada por CAPUFE de acuerdo a estándares internacionales.
3. Incrementar la productividad y autosuficiencia financiera para el fortalecimiento del desempeño del organismo.

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/capufe/que-hacemos>

CAPUFE es el principal operador de autopistas de cuota con el 35.0% de la red nacional carretera de cuota equivalente a 3,760.8 kilómetros<sup>2</sup>.

Con base en el análisis efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación del cuestionario de control interno a las unidades administrativas de CAPUFE, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si fueron suficientes para el cumplimiento de los objetivos de la gestión financiera de los ingresos y egresos, se obtuvieron los resultados siguientes:

1. CAPUFE cuenta manuales de organización y procedimientos vigentes, así como con un Código de Ética, y se encuentran disponibles para el personal en la red interna institucional.
2. Respecto de la conciliación del cobro efectuado por el prestador de servicios de telepeaje (a usuarios transportistas y particulares), el organismo informó que se realiza con base en el “Procedimiento de Conciliación de Ingreso de Telepeaje”.
3. En relación con la supervisión del cobro de cuotas, CAPUFE informó que se realiza con base en las políticas, procedimientos y lineamientos para regular las actividades de los cajeros receptores donde participan el encargado de la plaza de cobro y los analistas liquidadores que revisan que las operaciones y manejo de recursos humanos y financieros, se apeguen a la normativa.
4. CAPUFE informó que en el caso de que una plaza de cobro sea tomada por externos, se aplica el “Procedimiento Toma de Plaza de Cobro” y se procede a levantar un acta de hechos.

En la fiscalización de la Cuenta Pública de 2016 a 2019, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) revisó la situación financiera de CAPUFE, con los resultados siguientes:

---

<sup>2</sup> <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/VII/Print.JOU.01.INTRO.pdf>

**PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS A CAPUFE 2016-2019**

Cuenta Pública	Auditoría	Total de acciones emitidas	Resultados
2016	339	5 Recomendaciones	La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" determinó que el "problema público" fue que los usuarios de los caminos y puentes de cuota a cargo de CAPUFE, reciben servicios carreteros deficientes e inoportunos.
2017	369	9 Recomendaciones 2 PRAS 2 Pliegos de Observaciones	La Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones identificó deficiencias en la administración del servicio revisado debido a que no fue posible localizar algunos equipos (informáticos) y otros no estaban en uso, además de que se realizaron erogaciones por equipos dados de baja, por lo cual se estiman pagos injustificados, entre otros.
2018	392-DE	1 Recomendación 1 Pliego de observaciones	La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" identificó deficiencias para verificar, comprobar y supervisar el cumplimiento de los servicios contratados, así como los requerimientos de cada entregable, relativo a la entrega y dispersión de las tarjetas electrónicas de combustible y lubricantes para el parque vehicular y maquinaria de delegaciones, gerencias de tramo y oficinas centrales de CAPUFE.
2019	331-DE	5 Recomendaciones 7 PEFCF 5 PRAS 16 Pliegos de Observaciones.	La Dirección General de Auditoría Forense concluyó que CAPUFE no acreditó el destino y ejercicio de recursos públicos; pagó compromisos del ejercicio fiscal 2018 con cargo al ejercicio fiscal 2019; reportó en la Cuenta Pública 2019, cifras diferentes a la información presupuestaria y contable; emitió el fallo y adjudicó servicios sin contar con los requisitos señalados en las convocatorias; no justificó la realización del procedimiento de adjudicación directa, además de diversas omisiones en la contratación de bienes y servicios y se observaron diferencias en los registros del sistema contable y presupuestal.

FUENTE: Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2016 a 2019.

CAPUFE: Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

PRAS: Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016\\_0339\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_0339_a.pdf)

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017\\_0369\\_d.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_0369_d.pdf)

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/2018\\_0392\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/2018_0392_a.pdf)

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019\\_0331\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_0331_a.pdf)

## Resultados

### 1. Registro y presentación en Cuenta Pública

#### A. Ingresos de la Gestión

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que forma parte de los estados financieros de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), presentados en la Cuenta Pública 2020, se reportaron 2,992,331.9 miles de pesos de ingresos por venta de bienes y servicios, saldo que correspondió a lo registrado en los estados financieros dictaminados del organismo, como se muestra a continuación:

**INGRESOS DE CAPUFE EN 2020****(Miles de pesos)**

Concepto	Monto	%
Ingresos por peajes	1,282,461.1	42.9
Contraprestación por administración	708,377.8	23.7
Recuperación de servicios personales	1,001,490.0	33.4
Contraprestación por administración de la red contratada	3.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,992,331.9</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado con las notas al Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que forma parte de los estados financieros presentados en la Cuenta Pública de 2020.

NOTA. Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Los ingresos por peaje en carreteras y puentes se integran por 1,282,461.1 miles de pesos correspondientes al peaje en efectivo por 868,445.2 miles de pesos, telepeaje por 67,348.9 miles de pesos y línea express<sup>3</sup> por 346,667.0 miles de pesos. De estos 1,282,461.1 miles de pesos, la mayor parte corresponde a los 28 puentes (16 nacionales y 12 internacionales), 1,097,418.1 miles de pesos de puentes, y el resto de los recursos a los 2 tramos carreteros por 185,043.0 miles de pesos (red CAPUFE)<sup>4</sup>. Su registro fue verificado en las cuentas "Ingresos por servicios peajes en efectivo", "Ingresos por servicios peajes electrónico" e "Ingresos por servicios residentes", respectivamente; en los auxiliares contables, en la balanza de comprobación y en la "Conciliación Contabilidad-Ingresos Peajes Consolidado Efectivo y Telepeaje 2020".

De los ingresos correspondientes a la contraprestación por 1,709,867.8 miles de pesos, integrada por la administración de carreteras por 708,377.8 miles de pesos y por la recuperación de servicios personales por 1,001,490.0 miles de pesos, recibida de la red del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)<sup>5</sup> y autorizada por la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se verificó el registro contable de las facturas en las cuentas "Servicios por honorarios por administración" e "Ingresos servicios FONADIN" en los auxiliares contables y en la balanza de comprobación.

<sup>3</sup> La línea express comprende el servicio de suscripción para el uso de los carriles exclusivos/confinados para usuarios con visa para los Estados Unidos. Este servicio se presta a través de un dispositivo "tag" colocado en el vidrio delantero del vehículo o en un porta placas. CAPUFE contó en el ejercicio 2020 con dichos carriles para los puentes internacionales Reynosa y Juárez Lincoln.

<sup>4</sup> La red de CAPUFE es el conjunto de puentes y tramos carreteros que le fueron concesionados por la SCT para operarlos, explotarlos, conservarlos y mantenerlos.

<sup>5</sup> La red FONADIN está integrada por las autopistas y puentes concesionados por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para su operación, conservación, mantenimiento y explotación, y mediante un contrato de prestación de servicios las opera CAPUFE.

En el ejercicio 2020, CAPUFE recuperó 3.0 miles de pesos por el Puente Internacional Cucapá, S.A. de C.V., correspondientes a la red contratada<sup>6</sup>, lo cual se comprobó mediante una factura emitida en dicho ejercicio y su registro contable en la cuenta “Servicios por honorarios por administración” en los auxiliares contables y en la balanza de comprobación.

### **B. Gastos por Funcionamiento (Egresos)**

En 2020, CAPUFE realizó gastos de funcionamiento por concepto de servicios personales por 1,898,223.2 miles de pesos y servicios generales por 503,588.6 miles de pesos, los cuales se integraron de la manera siguiente:

#### **Servicios Personales**

Se verificó que en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se reportaron gastos de funcionamiento por concepto de “servicios personales” por 1,898,223.2 miles de pesos, los cuales se conforman por 1,719,185.5 miles de pesos, el 90.6%, principalmente del pago de remuneraciones al personal, y 179,037.7 miles de pesos, el 9.4%, del pago de seguridad social, como sigue:

#### **EGRESOS POR “SERVICIOS PERSONALES” DE CAPUFE EN 2020 (Miles de pesos)**

Concepto	Monto	%
Remuneraciones al personal de carácter permanente	630,031.7	33.2
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	22,958.6	1.2
Remuneraciones adicionales y especiales	236,194.9	12.4
Otras prestaciones sociales y económicas	777,717.1	41.0
Pago de estímulos a servidores públicos	<u>52,283.2</u>	<u>2.8</u>
Subtotal	1,719,185.5	90.6
Seguridad social	<u>179,037.7</u>	<u>9.4</u>
<b>Total</b>	<b><u>1,898,223.2</u></b>	<b><u>100.0</u></b>

FUENTE: Elaborado con las notas al Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de los estados financieros presentados en Cuenta Pública de ese año.

Se verificó que el monto de los 1,719,185.5 miles de pesos reportados en las notas al Estado de Actividades se integró por las 24 nóminas quincenales ordinarias más las nóminas extraordinarias y correspondieron a pagos de aguinaldo, finiquitos, ayuda de transporte, fondo de ahorro, ayuda por defunción y vales de despensa, entre otros.

<sup>6</sup> La red Contratada comprende las carreteras y puentes federales otorgados por la SCT, mediante título de concesión a particulares o Gobiernos Estatales para su operación, explotación, conservación y mantenimiento que, a su vez suscriben contratos de operación, mantenimiento y cobro de tarifas con CAPUFE.

### **Servicios Generales**

Se reportaron 503,588.6 miles de pesos por gastos de funcionamiento por concepto de “servicios generales”, monto que coincidió con los estados financieros dictaminados del organismo de los cuales el monto más representativo por 140,638.6 miles de pesos, el 27.9%, correspondió a los servicios profesionales, científicos, técnicos y otros, seguido del monto de instalación, reparación y mantenimiento por 122,938.4 miles de pesos, el 24.4%, como se muestra a continuación:

**GASTOS POR “SERVICIOS GENERALES” DE CAPUFE EN 2020**  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto	%
Profesionales, científicos, técnicos y otros	140,638.6	27.9
Instalación, reparación y mantenimiento	122,938.4	24.4
Otros servicios generales	94,935.5	18.9
Básicos	59,449.2	11.8
Financieros, bancarios y comerciales	55,315.0	11.0
Arrendamiento	27,605.4	5.5
Traslado y viáticos	2,682.0	0.5
Servicios oficiales	24.5	0.0
<b>Total</b>	<b>503,588.6</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado con las notas al Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de ese año.

Se verificó que las cuentas contables por un total de 503,588.6 miles de pesos, se registraron en las 48 cuentas de mayor y coincidieron con las incluidas en la balanza de comprobación y en los estados financieros, en cumplimiento de los artículos 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, se constató que tanto los ingresos por venta de bienes y servicios por 2,992,331.9 miles de pesos que se integran por los ingresos por peaje por 1,282,461.1 miles de pesos y por la contraprestación por 1,709,870.8 miles de pesos, como los egresos por servicios personales por 1,719,185.5 miles de pesos y los servicios generales por 503,588.6 miles de pesos, fueron contabilizados en las cuentas de mayor y se correspondieron con lo reportado en la balanza de comprobación y con el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que forma parte de los estados financieros de CAPUFE presentados en la Cuenta Pública 2020.

### **2. Ingresos por Peaje**

El 18 de marzo de 2003, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) la concesión para operar, explotar, conservar y mantener 13 tramos carreteros y 30 puentes, por un plazo inicial de 20 años. El título de concesión se ha modificado en siete ocasiones: el 1 de febrero y el 15 de junio de 2005; el 23 y el 31 de octubre de 2007; el 16 de octubre de 2009; el 30 de septiembre de 2011, y el 30 de diciembre de 2015.

Para 2020, CAPUFE operó 28 puentes (16 nacionales y 12 internacionales) y 2 tramos carreteros que generaron ingresos por peajes por 1,282,461.1 miles de pesos, de los cuales 868,445.2 miles de pesos se generaron en efectivo, el 67.7%, y 414,015.9 miles de pesos por telepeaje y línea express, el 32.3%, los cuales se integraron de la manera siguiente:



## INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS DE LA RED PROPIA DE CAPUFE, 2020

(Miles de pesos)

Puentes y tramos carreteros	Modalidad de cobro		Monto Total	%
	Efectivo	Telepeaje y Línea Express		
<b>1. Puentes nacionales</b>				
1 Culiacán	15,023.6	2,363.0	17,386.6	1.4
2 Sinaloa	30,505.9	38,192.2	68,698.1	5.4
3 Pánuco	31,184.0	5,754.4	36,938.4	2.9
4 Alvarado	29,498.9	5,310.4	34,809.3	2.7
5 Papaloapan	15,213.1	3,839.3	19,052.4	1.5
6 Caracol	34,923.1	21,098.7	56,021.8	4.4
7 Nautla	35,371.6	21,505.5	56,877.1	4.4
8 Grijalva	92,292.0	31,809.3	124,101.3	9.7
9 Usumacinta	27,033.1	18,770.5	45,803.6	3.6
10 Cadereyta	19,075.1	5,630.8	24,705.9	1.9
11 La Piedad	16,568.7	3,803.3	20,372.0	1.6
12 Tecolutla	32,574.4	13,330.6	45,905.0	3.6
13 San Juan	13,569.2	4,442.0	18,011.2	1.4
14 Tampico	73,602.3	12,764.3	86,366.6	6.7
15 Tlacotalpan	8,784.2	1,033.6	9,817.8	0.8
16 Antonio Dovalí y Refinería Lázaro Cárdenas	67,207.0	72,081.9	139,288.9	10.9
<b>Subtotal 1 Puentes nacionales</b>	<b>542,426.2</b>	<b>261,729.8</b>	<b>804,156.0</b>	<b>62.7</b>
<b>2. Puentes internacionales</b>				
1 Matamoros	25,619.1	61.4	25,680.5	2.0
2 Camargo	7,317.1	1,153.3	8,470.4	0.7
3 Miguel Alemán	12,632.8	74.3	12,707.1	1.0
4 Reynosa	33,285.1	<sup>1/</sup> 21,777.0	55,062.1	4.3
5 Las Flores	16,419.1	619.3	17,038.4	1.3
6 Ojinaga	13,043.6	-	13,043.6	1.0
7 Rodolfo Robles	2,518.7	-	2,518.7	0.2
8 Piedras Negras	16,533.2	33.4	16,566.6	1.3
9 Acuña	28,499.0	2,615.6	31,114.6	2.4
10 Laredo	10,115.8	18.7	10,134.5	0.8
11 Juárez Lincoln	47,791.7	<sup>2/</sup> 46,626.2	94,417.9	7.4
12 Ing. Luis Cabrera	6,507.7	-	6,507.7	0.5
<b>Subtotal 2 Puentes internacionales</b>	<b>220,282.9</b>	<b>72,979.2</b>	<b>293,262.1</b>	<b>22.9</b>
<b>3. Tramos carreteros</b>				
1 Chapalilla Compostela	35,490.3	16,230.8	51,721.1	4.0
2 Cuauhtémoc-Entronque Osiris	70,245.8	63,076.1	133,321.9	10.4
<b>Subtotal 3 Tramos Carreteros</b>	<b>105,736.1</b>	<b>79,306.9</b>	<b>185,043.0</b>	<b>14.4</b>
<b>Total</b>	<b>868,445.2</b>	<b>414,015.9</b>	<b>1,282,461.1</b>	<b>100.0</b>
	<b>67.7%</b>	<b>32.3%</b>	<b>100%</b>	

FUENTE: Elaborado con las notas de gestión administrativa a los estados financieros de CAPUFE al 31 de diciembre de 2020 y la Conciliación Contabilidad-Ingresos, Peajes Consolidado Efectivo y Telepeaje, ejercicio 2020, proporcionada por el Organismo.

<sup>1/</sup> El cobro del Puente Internacional Reynosa es por línea express.

<sup>2/</sup> El cobro del Puente Internacional Juárez Lincoln se integra por 45,571.9 miles de pesos de línea express y 1,054.3 miles de pesos por telepeaje.

Nota. Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Para la revisión se seleccionaron el tramo carretero Cuauhtémoc-Entronque Osiris y el Puente Internacional Juárez Lincoln con ingresos anuales por un total de 227,739.8 miles de pesos, por ser de los de mayor representatividad.

**Peaje en Efectivo**

CAPUFE obtuvo ingresos por 868,445.2 miles de pesos por peaje en efectivo durante 2020 mediante los cajeros receptores de las diferentes plazas de cobro, de conformidad con el Compendio Operativo de las Plazas de Cobro publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2016, vigente en 2020.

Para su revisión se seleccionaron los meses de julio y octubre de forma aleatoria, con lo que se constató que la facturación y el registro de los ingresos se realizó de manera mensual mediante pólizas contables por un total de 135,831.8 miles de pesos; dicho importe fue reportado en la “Conciliación Contabilidad–Ingresos, Peajes Consolidado, Efectivo y Telepeaje, Ejercicio 2020”, proporcionada por la Subgerencia de Contabilidad de CAPUFE, y correspondió a lo facturado por el total de 28 puentes y 2 tramos carreteros en dichos meses, como sigue:

**INGRESOS POR PEAJE EN EFECTIVO DE LA MUESTRA, JULIO Y OCTUBRE 2020  
(Miles de pesos)**

Concepto	Mes	Monto	IVA	Total
28 puentes y 2 tramos carreteros	Julio	62,042.5	9,926.8	71,969.3
	Octubre	73,789.3	11,806.3	85,595.6
<b>Total</b>		<b>135,831.8</b>	<b>21,733.1</b>	<b>157,564.9</b>

FUENTE: Elaborado con las facturas proporcionadas por CAPUFE.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Además, se realizó una prueba documental de los ingresos de peaje en efectivo del mes de julio del tramo carretero Cuauhtémoc-Entronque Osiris, y de octubre de 2020 del Puente Internacional Juárez Lincoln, como se muestra a continuación:

**MUESTRA DE INGRESOS POR PEAJES EN EFECTIVO  
(Miles de pesos)**

C.	Concepto	Mes	Importe
1	Cuauhtémoc-Entronque Osiris	Julio	6,361.5
2	Puente Internacional Juárez Lincoln	Octubre	3,361.1
<b>Total</b>			<b>9,722.6</b>

FUENTE: Información proporcionada por CAPUFE.

Cabe señalar que se verificó la integración de los ingresos del tramo carretero Cuauhtémoc-Entronque Osiris y del Puente Internacional Juárez de forma anual como se constata en los cuadros siguientes:

**INGRESOS DE PEAJE DEL TRAMO CARRETERO CUAUHTÉMOC-ENTRONQUE OSIRIS  
DURANTE 2020  
(Miles de pesos)**

Mes	Modalidad de cobro		Monto	%
	Efectivo	Telepeaje		
Enero	6,614.1	15,969.7	22,583.8	16.9
Febrero	5,844.0	6,631.0	12,475.0	9.4
Marzo	5,567.0	6,850.5	12,417.5	9.3
Abril	3,590.2	4,970.4	8,560.6	6.4
Mayo	4,506.2	5,298.9	9,805.1	7.4
Junio	5,456.9	6,223.5	11,680.4	8.8
<b>Julio</b>	<b>6,361.5</b>	<b>6,664.4</b>	<b>13,025.9</b>	<b>9.8</b>
Agosto	6,445.3	6,701.0	13,146.3	9.9
Septiembre	5,858.5	6,585.3	12,443.8	9.3
Octubre	6,170.9	7,128.1	13,299.0	10
Noviembre	6,294.4	7,039.8	13,334.2	10
Diciembre	7,536.8	5,615.9	13,152.7	9.9
ADEFAS 2020	0.0	-22,602.4	-22,602.4	-17
<b>Total</b>	<b>70,245.8</b>	<b>63,076.1</b>	<b>133,321.9</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado con la Conciliación Contabilidad – Ingresos, Peajes Consolidado Efectivo y Telepeaje, ejercicio 2020, proporcionada por CAPUFE.

ADEFAS: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Nota. Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Del Puente Internacional Juárez Lincoln se revisaron los ingresos de peaje en efectivo por 3,361.1 miles de pesos, del mes de octubre de 2020, como sigue:

**INGRESOS DE PEAJE DEL PUENTE INTERNACIONAL JUÁREZ LINCOLN DURANTE 2020**

(Miles de pesos)

Mes	Modalidad de cobro		Monto	%
	Efectivo	Telepeaje y Línea Express		
Enero	6,027.9	5,968.5	11,996.4	12.7
Febrero	5,713.6	4,776.9	10,490.5	11.1
Marzo	4,676.3	4,036.6	8,712.9	9.2
Abril	2,729.7	1,816.8	4,546.5	4.8
Mayo	3,822.6	2,964.5	6,787.1	7.2
Junio	3,840.8	2,137.9	5,978.7	6.3
Julio	3,759.7	3,141.2	6,900.9	7.3
Agosto	3,680.1	4,136.3	7,816.4	8.3
Septiembre	2,808.9	4,500.3	7,309.2	7.7
<b>Octubre</b>	<b>3,361.1</b>	<b>*5,373.8</b>	<b>8,734.9</b>	<b>9.3</b>
Noviembre	3,560.4	5,800.2	9,360.6	9.9
Diciembre	3,810.6	2,252.2	6,062.8	6.4
ADEFAS 2020	0.0	279.0	279.0	0.3
<b>Total</b>	<b>47,791.7</b>	<b>48,626.2</b>	<b>94,417.9</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado con la Conciliación Contabilidad–Ingresos, Peajes Consolidado Efectivo y Telepeaje, ejercicio 2020, proporcionada por CAPUFE.

ADEFAS: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

\*El cobro se integra por 5,302.7 miles de pesos de línea express y 71.1 miles de pesos por telepeaje.

Nota. Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Para la prueba documental se consideraron los días 6 y 19 de julio de 2020 del tramo carretero Cuauhtémoc-Entronque Osiris; y 6 y 19 de octubre de 2020 del Puente Internacional Juárez Lincoln. Con la revisión, se constató que el tramo carretero Cuauhtémoc-Entronque Osiris obtuvo ingresos de peaje en efectivo por 373.8 miles de pesos de 9,094 aforos vehiculares registrados en la plaza de cobro en el Módulo de Liquidaciones de Caseta (MLC)<sup>7</sup> mientras que del Puente Internacional Juárez Lincoln se obtuvieron 216.3 miles de pesos correspondientes a 8,407 aforos vehiculares registrados. En ambos casos se aplicaron las tarifas autorizadas por la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Asimismo, se verificó el depósito en bancos mediante las fichas de depósito por la empresa de servicio traslado de valores por 590.1 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismos que correspondieron con lo informado en los dictámenes de liquidación del Centro de Liquidación Regional y estados de cuenta bancarios. Se constató que los ingresos informados en los reportes denominados “Diario de Vehículos e Ingresos” y “Vehículos e Ingresos por Clasificación Tarifaria”, se correspondieron.

<sup>7</sup> Módulo de Liquidación de Casetas: En un software desarrollado por CAPUFE que concentra la información inicial de carriles (preliquidación), y que controla y genera la información final (liquidación), así como los reportes prediseñados. Este módulo es fuente de información para las áreas administrativas del organismo.

La Subdirección de Contabilidad de CAPUFE es la responsable de elaborar el reporte “Conciliación Contabilidad–Ingresos, Peajes Consolidado Efectivo y Telepeaje, ejercicio 2020”, conforme al procedimiento núm. 8 “Conciliación de ingresos por peaje de la red propia” del Manual de Procedimientos de Contabilidad, vigente en 2020. La subdirección elabora mensualmente dicha conciliación comparando las cifras reportadas en el MLC, contra los auxiliares contables registrados en el Sistema Integral para la Administración de CAPUFE (SIAC)<sup>8</sup>.

### **Telepeaje y Línea Express**

En 2020 CAPUFE suscribió con la empresa Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. (GTA), un contrato para la prestación de los servicios de administración y gestión de listas de clientes, facturación, cobranza y dispersión de pagos del sistema de telepeaje en la red CAPUFE, el cual está en proceso de revisión por la Dirección General de Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta entidad fiscalizadora en la auditoría núm. 1631-DE “Auditoría de TIC” de la Cuenta Pública 2020. La vigencia de dicho contrato concluyó el 21 de diciembre de ese año, por lo que al 22 de diciembre, CAPUFE se constituyó como operador de telepeaje.

Al cierre del ejercicio 2020, CAPUFE obtuvo ingresos de telepeaje y línea express por 414,015.9 miles de pesos, por lo que se verificaron los meses de julio y octubre del tramo carretero Cuauhtémoc-Entronque Osiris y del Puente Internacional Juárez Lincoln, respectivamente.

Del tramo carretero Cuauhtémoc-Entronque Osiris, se emitieron 1,015 facturas por 6,664.4 miles de pesos y del Puente Internacional Juárez Lincoln 60 facturas por 71.1 miles de pesos, montos que se corresponden con el registrado en el reporte “Conciliación Contabilidad-Ingresos, Peajes Consolidado Efectivo y Telepeaje, ejercicio 2020”. Respecto de la línea express se verificó el registro contable por los 5,302.7 miles de pesos; sin embargo, no se comprobó el pago de dichas facturas debido a que CAPUFE recibió depósitos globales en su cuenta bancaria, que gestionó el prestador del telepeaje (Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V., y Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V.), los cuales no contaron con la referencia o evidencia de que corresponden al pago de las facturas, en incumplimiento de los artículos 33, 36, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que se desarrolla en el resultado núm. 6 de este informe.

Asimismo, se verificó el documento “Cifras de Dictaminación de Medios Electrónicos de Pago CAPUFE/GTA de plazas de cobro de peaje abierto de la Red CAPUFE” de los meses de julio y octubre de 2020, en el cual se reportaron ingresos por el tramo carretero Cuauhtémoc-Entronque Osiris por 7,330.3 miles de pesos y del Puente Internacional Juárez Lincoln por 76.5 miles de pesos, que, al compararlos con lo facturado por 6,664.4 miles de pesos y 71.1 miles

---

<sup>8</sup> SIAC: Sistema informático utilizado por CAPUFE, para el registro contable de sus operaciones.

de pesos, respectivamente, difieren en 665.9 miles de pesos y 5.4 miles de pesos, respectivamente, como se muestra a continuación:

**COMPARATIVA DE LOS INGRESOS POR TELEPEAJE, 2020**  
(Miles de pesos)

C.	Tramo / Puente	Mes	Cifras dictaminadas (A)	Monto facturado (B)	Diferencia (B-A)
1	Cuauhtémoc-Entronque Osiris	Julio	7,330.3	6,664.4	-665.9
2	Juárez Lincoln	Octubre	76.5	71.1	-5.4
<b>Total</b>			<b>7,406.8</b>	<b>6,735.5</b>	<b>-671.3</b>

FUENTE: Reportes "Cifras de Dictaminación de Medios Electrónicos de Pago CAPUFE/GTA" de los meses julio y octubre de 2020 y "Conciliación Contabilidad-Ingresos Peajes Consolidado Efectivo y Telepeaje Ejercicio 2020", proporcionados por CAPUFE.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio número STCI/1014/2021 del 28 de septiembre de 2021, CAPUFE remitió el oficio número DAF/1040/2021 del 20 de septiembre de 2021, con el cual la Dirección de Administración y Finanzas informó que se encontraba en proceso la conciliación de los montos aportados por cada área, a fin de explicar el motivo de las diferencias; por lo que al no contar con dicha aclaración, no se solventa lo observado.

### ***Ingresos por Contraprestación***

El 30 de septiembre de 2011, CAPUFE suscribió un contrato para la prestación de servicios de administración, operación y conservación de tramos carreteros y puentes con el fideicomiso número 1963 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). Al amparo de dicho contrato, el organismo obtiene ingresos por el cobro de las contraprestaciones pactadas por el desarrollo de estas actividades, para lo cual la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la SHCP autoriza las tarifas aplicables, de conformidad con la cláusula décima primera de dicho contrato.

Para el ejercicio 2020, el monto autorizado mediante el oficio 349-B-438 del 11 de diciembre de 2020 ascendió a 1,700,000.0 miles de pesos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicho monto cubriría la administración, operación y recuperación de servicios personales de 43 puentes y caminos, que al cierre de dicho ejercicio disminuyeron a 37 puentes y caminos debido a la desincorporación del FONADIN del paquete Noreste en julio de 2020, integrado por las autopistas de Monterrey-Nuevo Laredo, Cadereyta-Reynosa, Matamoros-Reynosa, Libramiento Sur II de Reynosa y los puentes internacionales Reynosa-Pharr e Ignacio Zaragoza.

Asimismo, se registró un ingreso por 1,709,870.8 miles de pesos, los cuales se integraron por 1,634,451.9 miles de pesos de la contraprestación por administración y recuperación de servicios personales de la Red FONADIN, autorizada por la SHCP para 2020; ajustes de tarifa por contraprestación de 2019 pagados a CAPUFE en 2020 por 75,415.9 miles de pesos, y 3.0

miles de pesos por el ajuste de tarifa del Puente Internacional CUCAPÁ que, hasta 2019, CAPUFE operó como parte de la red contratada, como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS POR LA CONTRAPRESTACIÓN, 2020**  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto
Contraprestación por administración Red FONADIN	674,307.9
Recuperación de servicios personales Red FONADIN	960,144.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,634,451.9</b>
Ajuste tarifa por contraprestación 2019	75,415.9
Ajuste tarifa Puente Internacional CUCAPÁ red contratada	3.0
<b>Total</b>	<b>1,709,870.8</b>

FUENTE: Elaborado con auxiliar contable proporcionado por CAPUFE.

La diferencia por 65,548.1 miles de pesos entre el ingreso registrado por 1,634,451.9 miles de pesos y el importe autorizado para el ejercicio 2020 por 1,700,000.0 miles de pesos, se recuperó mediante 12 facturas emitidas al FONADIN en enero de 2021.

En conclusión, con la revisión de los ingresos por peajes en efectivo, telepeaje y línea express del tramo carretero Cuauhtémoc-Entronque Osiris y del Puente Internacional Juárez Lincoln se constató lo siguiente:

- Los ingresos correspondieron a los aforos vehiculares registrados en el Módulo de Liquidación de Casetas, y se aplicaron las tarifas autorizadas por la SHCP, las cuales coincidieron con los montos informados en el dictamen de liquidación del Centro Liquidador Regional, las fichas de depósito, los reportes "Diario de Vehículos e Ingresos" y "Vehículos e Ingresos por Clasificación Tarifaria", así como con los estados de cuenta bancarios del Organismo, en cumplimiento de la normativa.
- De los ingresos por telepeaje y línea express del tramo carretero Cuauhtémoc-Entronque Osiris se emitieron 1,015 facturas por 6,664.4 miles de pesos y del Puente Internacional Juárez Lincoln 60 facturas por 71.1 miles de pesos, montos que se correspondieron con los registrados en el reporte "Conciliación Contabilidad-Ingresos, Peajes Consolidado Efectivo y Telepeaje, ejercicio 2020", no así con el documento "Cifras de Dictaminación de Medios Electrónicos de Pago CAPUFE/GTA de plazas de cobro de peaje abierto de la Red CAPUFE".
- La contraprestación fue autorizada por la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la SHCP, y los ingresos cobrados por 1,709,870.8 miles de pesos correspondieron a las facturas emitidas y a los estados de cuenta bancarios.

**2020-1-09J0U-19-0364-01-001 Recomendación**

Para que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos concilie las cifras de los importes cobrados por telepeaje registrados en el reporte "Conciliación Contabilidad-Ingresos, Peajes Consolidado Efectivo y Telepeaje, ejercicio 2020" y en el documento "Cifras

de Dictaminación de Medios Electrónicos de Pago CAPUFE/GTA de plazas de cobro de peaje abierto de la Red CAPUFE", a fin de que los ingresos se registren y reporten debidamente.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### 3. A. Cuentas por Cobrar e Incobrabilidad

Al 31 de diciembre de 2020, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) reportó 976,962.3 miles de pesos en el rubro "Derechos a recibir efectivo y equivalentes" del Estado de Situación Financiera, en el que se incluyeron las cuentas por cobrar a corto plazo por 236,787.2 miles de pesos, el 24.2%.

Las cuentas por cobrar a corto plazo se integran principalmente por la facturación pendiente de cobro de transportistas y usuarios particulares del sistema de telepeaje por 230,588.2 miles de pesos (97.4%) y la venta de pinturas y emulsiones<sup>9</sup> por 5,848.7 miles de pesos (2.5%), como se muestra a continuación:

#### INTEGRACIÓN DEL RUBRO CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO, 2020

(Miles de pesos)

C.	Concepto	Monto	%
1	Telepeaje transportistas y usuarios particulares	230,588.2	97.4
2	Venta de pinturas y emulsiones	5,848.7	2.5
3	Servicios de administración y recuperación de gasto	300.6	0.1
4	Peajes modalidad efectivo	49.7	0.0
<b>Total</b>		<b>236,787.2</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado con las Notas al Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de los estados financieros presentados en la Cuenta Pública de ese año.

En los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, se reportaron cobros por 25,757.2 miles de pesos, pendientes de aplicar en la cuenta "telepeaje de transportistas y usuarios particulares" del sistema de telepeaje que fueron depositados en las cuentas bancarias del Banco Nacional de México, S.A. (Banamex), y BBVA Bancomer, S.A., por 19,371.6 y 6,385.6 miles de pesos, respectivamente, debido a la falta de identificación de los depósitos de la

<sup>9</sup> Según las Notas al Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de los estados financieros presentados por CAPUFE, el saldo se originó por la venta de pinturas y emulsiones al Municipio de Nezahualcóyotl por 4,802.5 miles de pesos y el resto a diversos municipios y alcaldías de la Ciudad de México.



cobranza desde el ejercicio 2014 con el prestador de servicios Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V. (TEDISA), quien no proporcionó los reportes que permitieran dicha identificación.

El organismo informó que en la cuenta bancaria de Banamex presentaba un saldo por conciliar de 44,461.1 miles de pesos a octubre de 2019, el cual disminuyó a 20,290.8 miles de pesos a marzo de 2020, debido a la depuración de saldos realizada entre CAPUFE y el prestador de servicios de telepeaje TEDISA.

Asimismo, la ASF solicitó la confirmación de saldos de tres transportistas del sistema de telepeaje por 23,891.9 miles de pesos, como se detalla a continuación:

**CONFIRMACIÓN DE SALDOS A TRANSPORTISTAS DE TELEPEAJE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Miles de pesos)

C.	Cliente	Monto	%
1	TUM Transportistas Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.	15,386.6	64.4
2	TUM Logística y Servicios Dedicados, S.A. de C.V.	5,732.9	24.0
3	Autotransportes TUFESA, S.A. de C.V.	2,772.4	11.6
<b>Total</b>		<b>23,891.9</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado con las Notas al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 de los estados financieros presentados en la Cuenta Pública de ese año.

En respuesta a la solicitud mencionada, los clientes TUM Transportistas Unidos Mexicanos, S.A. de C.V., y TUM Logística y Servicios Dedicados, S.A. de C.V., informaron que al 31 de diciembre de 2020 no presentaban adeudos a favor de CAPUFE.

Al respecto, CAPUFE informó que “las facturas corresponden a periodos en los que los proveedores de telepeaje TEDISA y Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. (GTA), tenían a su cargo la administración del cobro, por lo que es probable que no le remitieran la información del pago correspondiente”. Con motivo de la revisión, el organismo público descentralizado solicitó a dichos clientes la documentación que acredite el pago de las facturas que se tienen como pendientes para su revisión y conciliación.

A septiembre de 2021, están pendientes de aclaración y depuración los saldos de los clientes TUM Transportistas Unidos Mexicanos, S.A. de C.V., y TUM Logística y Servicios Dedicados, S.A. de C.V., por un total de 21,119.5 miles de pesos, por lo que los registros de las cuentas por cobrar de los clientes transportistas del sistema de telepeaje no reflejan la situación financiera de la entidad, en incumplimiento de los artículos 33, 36, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Revelación Suficiente”.

Respecto de la confirmación del saldo del cliente Autotransportes TUFESA, S.A. de C.V., por 2,772.4 miles de pesos, no se obtuvo respuesta.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio número STCI/1014/2021 del 28 de septiembre de 2021, CAPUFE remitió su similar número DAF/1040/2021 del 20 de septiembre de 2021, con el cual la Dirección de Administración y Finanzas informó que están en proceso de conciliación con las empresas TUM Transportistas Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.; TUM Logística y Servicios Dedicados, S.A. de C.V. y Autotransportes TUFESA, S.A. de C.V., y pretenden concluir el 28 de enero de 2022, por lo que al no contar con la aclaración de las diferencias entre los saldos, no se solventa lo observado.

#### **B. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**

En el ejercicio 2020, CAPUFE registró 5,292.4 miles de pesos por concepto de “Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes”, de los cuales 3,543.7 miles de pesos correspondieron a la estimación de cuentas incobrables. Dicho saldo se verificó con la base de datos proporcionada, y se correspondió con el registro en cuatro cuentas de mayor y con las cifras presentadas en las notas al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

En conclusión, se constató que en el saldo de cuentas por cobrar a corto plazo existe una falta de depuración de los saldos de clientes transportistas del sistema de telepeaje, ya que, de tres confirmaciones de saldos al 31 de diciembre de 2020 por 23,891.9 miles de pesos, en dos casos por 21,119.5 miles de pesos, informaron que a esa fecha no presentaban adeudo a favor de CAPUFE; asimismo, existen partidas de cobros por 25,757.2 miles de pesos, pendientes de aplicar, en incumplimiento de la normativa, lo que se desarrolla en el resultado núm. 6 de este informe.

#### **4. Activo no Circulante**

Se verificó que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) registró en la cuenta “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso” cinco gasolineras con un valor por 35,151.2 miles de pesos; se realizó una visita a dos de ellas, ubicadas en Chamilpa, Municipio de Cuernavaca, y Alpuyeca, Municipio de Xochitepec, en el Estado de Morelos, con un valor de 3,510.4 miles de pesos, el 10.0%, como se observa en el cuadro siguiente:

##### **RELACIÓN DE GASOLINERAS PROPIEDAD DE CAPUFE, 2020**

(Miles de pesos)

C.	Gasolinera	Monto y valor registrado
1	Salamanca, Guanajuato.	18,190.5
2	Río Frío, Puebla.	8,198.7
3	Tequexquináhuac, Estado de México.	5,251.6
4	Chamilpa, Cuernavaca, Morelos.	2,234.6
5	Alpuyeca, Xochitepec Morelos.	1,275.8
<b>Total</b>		<b>35,151.2</b>

FUENTE: Elaborado con las notas a los estados financieros de CAPUFE al 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que dichos inmuebles se encuentran administrados por terceros bajo la modalidad de contratos de arrendamiento o participación, de los cuales se obtuvieron ingresos por concepto de comisiones en participación por 5,092.6 miles de pesos en 2020. La gasolinera Chamilpa pagó 2,157.2 miles de pesos a CAPUFE y la gasolinera Alpuyeca 168.5 miles de pesos, como sigue:

**INGRESOS REPORTADOS POR GASOLINERA DURANTE 2020**

**(Miles de pesos)**

C	Gasolinera	Cliente	Monto
1	Salamanca, Guanajuato	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	1,962.7
2	Río Frío, Puebla	Consorcio Gasolinero Plus, S.A.	177.2
3	Tequexquináhuac, Estado de México	Operadoras de Gasolineras del Centro, S.A. de C.V.	627.0
4	Chamilpa, Cuernavaca, Morelos	Valores Energéticos, S.A. de C.V.	2,157.2
5	Alpuyeca, Xochitepec, Morelos	Valores Energéticos, S.A. de C.V.	168.5
<b>Total</b>			<b>5,092.6</b>

FUENTE: Elaborado con Información proporcionada por CAPUFE.

Los ingresos reportados por las cinco gasolineras por 5,092.6 miles de pesos correspondieron a lo registrado contablemente en la cuenta “Ingresos de estaciones de servicio”.

En la visita a las gasolineras Chamilpa (estación 2562) y Alpuyeca (estación 2563) ubicadas en la carretera Chilpancingo - Cuernavaca, operadas por la empresa Valores Energéticos, S.A. de C.V., de acuerdo con el Contrato de Asociación en Participación del 6 de enero de 1998, se observó que constan de dos cuerpos; A (sentido de Cuernavaca a Chilpancingo) y B (sentido de Chilpancingo a Cuernavaca) y que los accesos se encontraban cerrados.

En conclusión, se constató que las gasolineras propiedad de CAPUFE se registraron en la cuenta “Bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso”, y los ingresos que generaron por 5,092.6 miles de pesos fueron registrados en la cuenta “Ingresos de estaciones de servicio”, de conformidad con los artículos 46, fracciones I, II, y penúltimo párrafo, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **5. Extinción de Fideicomisos**

El 7 de septiembre de 2005, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) suscribió un contrato mediante el cual se constituyó como fideicomitente del Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago denominado “Fideicomiso 2103 Cuauhtémoc Osiris”, mientras que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y el Gobierno del Estado de Zacatecas, se constituyeron como fiduciario y fideicomisario, respectivamente, cuyo objeto fue la construcción de obras de infraestructura carretera en el estado de Zacatecas.

En la 239ª sesión ordinaria del 3 de octubre de 2019, el Consejo de Administración de CAPUFE autorizó iniciar los trámites jurídicos y administrativos para la extinción del fideicomiso

considerando las causas previstas en el artículo 392, fracción I, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos” mediante el cual se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios para que llevaran a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que fungieran como unidades responsables o mandantes y a su vez coordinaran las acciones que correspondan con las instituciones fiduciarias, mandatarias o comisionistas, para concentrar en la Tesorería de la Federación (TESOFE) la totalidad de los recursos públicos federales.

CAPUFE y el fiduciario formalizaron el Convenio de Extinción del fideicomiso el 19 de abril de 2021 y el 20 de abril de 2020, se transfirió a la TESOFE el saldo del fideicomiso por 111,655.6 miles de pesos. La extinción del fideicomiso reflejó una disminución en el patrimonio de CAPUFE registrado en la cuenta "Resultados de ejercicios anteriores" y se canceló la cuenta del activo "Fideicomiso 2103 Cuauhtémoc Osiris".

En conclusión, se constató que CAPUFE transfirió los recursos del fideicomiso a la TESOFE y suscribió el Convenio de Extinción del fideicomiso el 19 de abril de 2021, de conformidad con lo establecido en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020.

## **6. Cuentas por Pagar Interoperabilidad**

En el Estado de Situación Financiera de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) se presentaron las cuentas por pagar interoperabilidad por 1,557,807.3 miles de pesos dentro del rubro “Cuentas por pagar a corto plazo”. Dicho saldo corresponde a los montos por los cruces vehiculares pendientes de dispersar a los operadores de telepeaje por el uso de la red carretera con el dispositivo TAG IAVE <sup>10</sup> de acuerdo con el contrato marco de interoperabilidad.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Dispositivo electrónico, que contiene un número de serie el cual es asignado por el operador de telepeaje que permite identificar al usuario con una cuenta de telepeaje. La marca IAVE es operada por CAPUFE.

<sup>11</sup> Contrato firmado el 7 de agosto de 2014, entre diferentes prestadores de servicio de telepeaje, con el objeto de establecer los mecanismos que permitieran que los clientes o usuarios lleven a cabo el cruce de las diversas autopistas o puentes de cuota del sistema carretero nacional y que integran el Sistema Interoperable a través de un TAG único y un contrato.

**CUENTAS POR PAGAR INTEROPERABILIDAD DE CAPUFE, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020****(Miles de pesos)**

C.	Operadores de telepeaje	Monto	%
1	CEP-Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	591,216.6	38.0
2	Pase, Servicios Electrónicos, S.A. de C.V.	451,330.5	29.0
3	Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. (CEP)	352,593.7	22.6
4	Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A de C.V.	82,580.7	5.3
5	CI Banco, S.A.	56,390.4	3.6
6	Concesionaria de Autopistas Monterrey Saltillo, S.A de C.V.	19,545.4	1.3
7	Fideicomiso Golfo Centro	2,336.7	0.1
8	Sistema de Telepago, S.A.P.I. de C.V.	1,175.9	0.1
9	ICA Infraestructura, S.A de C.V.	637.4	0.0
<b>Total</b>		<b>1,557,807.3</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado con las Notas al Estado de Situación Financiera de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 de CAPUFE.

Se seleccionaron para su revisión los tres operadores siguientes: el consorcio conformado por Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. (CEP), y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V. (SICE), por 591,216.6 miles de pesos; Pase, Servicios Electrónicos, S.A. de C.V. (PASE), por 451,330.5 miles de pesos, y CEP, por 352,593.7 miles de pesos, que representan en conjunto el 89.6% del total registrado en las cuentas por pagar de interoperabilidad, por un monto de 1,395,140.8 miles de pesos, de un total de 1,557,807.3 miles de pesos.

A los tres operadores se les solicitó la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2020 que CAPUFE presentó en sus registros contables a esa fecha, de lo que se obtuvo lo siguiente:

- El consorcio CEP – SICE y Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V., en lo individual, respondieron no tener identificado registro alguno o adeudo por parte de CAPUFE.
- Pase, Servicios Electrónicos, S.A. de C.V., respondió que CAPUFE tiene una deuda pendiente por 657,601.9 miles de pesos, que se conforman por 638,888.3 miles de pesos de los cruces efectuados por los usuarios IAVE en la red PASE y 18,713.6 miles de pesos derivados de las comisiones de interoperabilidad y bancarias. Lo anterior se comprobó mediante facturas emitidas por PASE a CAPUFE, que se originan desde el ejercicio 2014 hasta 2020; como resultado de comparar lo informado por el operador con los 451,330.5 miles de pesos registrados por CAPUFE, resultó una diferencia por 206,271.4 miles de pesos.

Al respecto, la Dirección de Administración y Finanzas de CAPUFE presentó la integración de los saldos registrados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, sin proporcionar evidencia suficiente de que conciliaron sus saldos con lo informado por los operadores de telepeaje, ni de que aclaró las diferencias, por lo que los saldos registrados por el organismo no reflejan la situación financiera de la entidad, en incumplimiento de los artículos 33, 36, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el artículo 38, fracción I, del Estatuto

Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Revelación Suficiente”.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio número STCI/1014/2021 del 28 de septiembre de 2021, CAPUFE remitió su similar número DAF/1040/2021 del 20 de septiembre de 2021, con el cual la Dirección de Administración y Finanzas informó que realizará trabajos con la Dirección de Operación, ya que esta última es la responsable de la conciliación de cifras de los operadores de telepeaje, por lo que pretenden concluir el 28 de enero de 2021, por lo que al no contar con la aclaración de las diferencias entre los saldos, no se solventa lo observado.

En conclusión, respecto del saldo de las cuentas por pagar, de las confirmaciones de los saldos de los tres operadores revisados y las facturas exhibidas (consorcio CEP-SICE, Pase, Servicios Electrónicos, S.A. de C.V., y Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V.) por un total de 1,395,140.8 miles de pesos, se determinó que los saldos no se corresponden con sus registros, por lo que los saldos reportados por CAPUFE en sus registros de "cuentas por pagar interoperabilidad" no reflejan la situación financiera de la entidad, en incumplimiento de la normativa.

**2020-9-09JOU-19-0364-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no depuraron los saldos de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar, toda vez que: a) existen partidas de cobros por 25,757.2 miles de pesos, pendientes de aplicar en la cuenta de clientes transportistas; b) de tres confirmaciones de saldos de clientes al 31 de diciembre de 2020 por 23,891.9 miles de pesos, dos casos por 21,119.5 miles de pesos informaron que a esa fecha no presentaban adeudo a favor de CAPUFE2, y c) de tres confirmaciones de saldos de operadores del sistema de telepeaje por 1,395,140.8 miles de pesos, dos operadores informaron no tener identificado registro alguno o adeudo a CAPUFE y el restante informó un saldo mayor que el reportado en los estados financieros por 206,271.4 miles de pesos, por lo que dichos saldos no reflejan la situación financiera de la entidad en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 36, 42 y 44; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y VI y del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, artículo 38, fracción I.

**7. Servicios Personales**

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) reportó 1,898,223.2 miles de pesos correspondientes al rubro “Servicios Personales”, el 78.3% del total de los “Gastos de Funcionamiento”, por 2,423,925.2 miles de pesos, los cuales se reportaron en el

Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que forma parte de los estados financieros.

Se constató que la estructura orgánica de CAPUFE en 2020 fue autorizada por su Órgano de Gobierno y por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante los oficios SSFP/408/0274/2017 y SSFP408/DGOR/0399/2017, vigente desde el 31 de mayo de 2016, la cual fue comparada con su Manual General de Organización, autorizado por la Dirección General en septiembre de 2017, y con la nómina de la última quincena de diciembre de 2020, de la que se obtuvo lo siguiente:

**COMPARATIVO DE LAS PLAZAS DE CAPUFE DE 2020**

Área	Manual General de Organización	Estructura orgánica	Nómina Dic. 2020	Diferencia I	Diferencia II	Diferencia III
	(A)	(B)	(C)	(A - B)	(C - B)	(C - A)
Dirección General	1	1	1	0	0	0
Dirección de Área	4	4	4	0	0	0
Subdirección	16	15	17	1	2	1
Coordinación	4	4	7	0	3	3
Gerencia	42	48	39	-6	-9	-3
Subgerencia	116	124	97	-8	-27	-19
Delegación Regional	8	8	4	0	-4	-4
Subdelegación	40	40		0	-40	-40
Áreas		4	4	-4	0	4
Departamento		5	3	-5	-2	3
Otros (secretario particular, OIC, auditor)	2	5	156	-3	151	154
<b>Total</b>	<b>233</b>	<b>258</b>	<b>332</b>	<b>-25</b>	<b>74</b>	<b>99</b>

FUENTE: Elaborado con la Estructura Orgánica, Manual General de Organización y nómina de la segunda quincena de diciembre de 2020 de CAPUFE.

Entre la estructura orgánica y el Manual General de Organización se identificó una diferencia neta de 25 plazas, de las cuales 30 plazas de la estructura orgánica no se consideraron en el referido manual, y 5 plazas del manual no fueron autorizadas en la estructura orgánica. Asimismo, las plazas de la estructura orgánica y el Manual General de Organización vigentes no se corresponden con las plazas que se pagaron en la última nómina de 2020 en 74 y 99 plazas de más, respectivamente, lo que denota que existen plazas que pagaron que no están autorizadas en el Manual General de Organización ni en la estructura orgánica autorizada, en incumplimiento de los artículos 55, fracción V, del Estatuto Orgánico de CAPUFE y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, CAPUFE proporcionó mediante el oficio número STCI/1014/2021 del 28 de septiembre de 2021 nota informativa de la Subdirección de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional con la que comunicó que están en proceso los trabajos y actividades necesarias para atender los criterios de diseño y transformación de la estructura organizacional para que corresponda con el Estatuto Orgánico aprobado por el Consejo de Administración de CAPUFE en la 245a

sesión ordinaria del 8 de abril de 2021, las cuales consisten en ajustar la descripción y perfiles de puestos, así como en elaborar el Manual General de Organización, por lo que al no acreditar la actualización y autorización de la estructura orgánica y el manual, no se solventa lo observado.

Para la revisión de la nómina, se seleccionaron 22 trabajadores: 14 activos (1 dirección general, 2 direcciones de área, 4 gerencias, 1 subgerencia, 2 coordinadores, 3 cajeros receptores y 1 asistente ejecutivo), y 8 a quienes se les pagaron finiquitos; el total de las remuneraciones pagadas a los trabajadores seleccionados fue por 18,032.8 miles de pesos y un neto por 12,963.2 miles de pesos.

Se comprobó que CAPUFE contó con el registro y autorización del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales (SCPSP), con el cual se buscó verificar que las remuneraciones se pagaron de acuerdo con los puestos revisados. Los sueldos pagados a los 22 trabajadores se correspondieron con el tabulador de sueldos vigente en 2020.

En el caso de los ocho finiquitos seleccionados, se constató que CAPUFE expidió los cheques por la terminación de la relación de trabajo por un total de percepciones de 5,893.9 miles de pesos. En seis casos contaron con convenios suscritos en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y en los dos restantes un trabajador renunció y al otro se le autorizó la baja por liquidación constitucional.

Asimismo, se constató que ningún servidor público de CAPUFE tuvo ingresos superiores a lo dispuesto en artículo 6, fracción I, de la Ley Federal de Remuneraciones de Los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>12</sup> y del anexo 23.1.2. "Remuneración ordinaria total líquida mensual neta del Presidente de la República" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, que establece como máximo un sueldo base mensual de 44.9 miles de pesos y una compensación garantizada de 116.2 miles de pesos, que totalizan 161.1 miles de pesos.

De la revisión de las 24 quincenas del ejercicio 2020, se obtuvo que el sueldo más alto pagado correspondió al Director General por un total de 144.3 miles de pesos, con un sueldo base de 30.6 miles de pesos y una compensación garantizada de 113.7 miles de pesos, con lo que se comprobó que ningún servidor público de CAPUFE percibió un sueldo superior al del Presidente.

En cuanto a los expedientes laborales, se revisaron 15 trabajadores de diversos puestos, de los cuales se constató que contaron con la documentación establecida en el artículo 40 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y

---

<sup>12</sup> Ley abrogada mediante el "Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2021.



Organización, relativa a datos generales de identificación y domicilio; experiencia y nivel de escolaridad o académico; la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses, entre otros.

El 23 de octubre de 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Criterios relacionados con la transferencia de los Órganos Internos de Control a la Secretaría de la Función Pública”, los cuales dispusieron que las entidades se mantendrán operando presupuestalmente, con cargo a la Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en dichas entidades o empresas, con respecto a los recursos humanos, materiales y financieros; sin embargo, funcionarán bajo la subordinación jerárquica y funcional de la Secretaría de la Función Pública, en concordancia con lo previsto en la fracción XII del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Al respecto, se identificó que durante 2020 se realizaron pagos correspondientes a 29 plazas del personal del Órgano Interno de Control en la nómina de CAPUFE, conforme a lo dispuesto en el segundo numeral de los referidos criterios.

En conclusión, en cuanto al gasto de funcionamiento por concepto de servicios personales de CAPUFE en 2020, se verificó que:

- CAPUFE reportó en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de los estados financieros un monto de 1,898,223.2 miles de pesos, los cuales correspondieron a las nóminas ordinarias y extraordinarias del año revisado.
- Existe una diferencia neta de 25 plazas entre la estructura orgánica autorizada y el Manual General de Organización vigente.
- Se determinó una diferencia de más de 74 plazas entre la nómina pagada y las autorizadas en la estructura orgánica y de 99 plazas de más comparadas con el Manual General de Organización.
- Ningún servidor público de CAPUFE obtuvo percepciones superiores a las del Presidente.

#### 2020-1-09J0U-19-0364-01-002 **Recomendación**

Para que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos actualice la Estructura Orgánica y el Manual General de Organización a fin de que la Estructura Orgánica autorizada se corresponda con el Manual General de Organización que describe las funciones de los funcionarios de la entidad fiscalizada, en cumplimiento de la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**8. Servicios Generales**

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) reportó, en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 que forma parte de los estados financieros, por concepto de servicios generales, 503,588.6 miles de pesos, que representaron el 20.8% del total de los Gastos de Funcionamiento por 2,423,925.2 miles de pesos.

Para su revisión, CAPUFE proporcionó una base de datos con un total de 229 contratos y convenios por 405,121.9 miles de pesos, de la cual se seleccionó una muestra de 3 contratos por un monto por 146,188.5 miles de pesos, el 36.1%, como se muestra a continuación:

**MUESTRA DE CONTRATOS ANALIZADOS DE 2020**  
(Miles de pesos)

C	Contrato	Proveedor	Monto Devengado
1	4500029490	Edenred México, S. A. de C. V.	85,334.1
2	4500030162	Toka Internacional, S. A. de C. V.	50,013.3
3	4500029456	Servicio Panamericano de Protección, S.A. de C.V.	10,841.1
<b>Total</b>			<b>146,188.5</b>

FUENTE: Elaborado con la base de datos de contratos vigentes en 2020, proporcionada por CAPUFE.

De la verificación de los contratos se obtuvo lo siguiente:

**Edenred México, S. A. de C. V.**

El contrato núm. 4500029490 suscrito el 25 de marzo de 2020 con Edenred México, S. A. de C. V., fue adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública nacional No. LA-009JOU001-E19-2020 para el suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas y/o papel para 4,548 empleados.

Se comprobó que CAPUFE pagó 51 facturas por un total de 85,331.7 miles de pesos mediante 11 transferencias bancarias por 85,152.5 miles de pesos de abril a diciembre de 2020, ya que obtuvo una bonificación del 2.1%, por 179.2 miles de pesos; los pagos fueron efectuados en los plazos previstos en el contrato una vez que la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional acreditó la recepción de los vales en papel y electrónicos. Asimismo, se verificó que los comprobantes fiscales digitales por internet cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**Toka Internacional, S. A. de C. V.**

El contrato núm. 4500030162 se suscribió el 23 de noviembre de 2020 con la empresa Toka Internacional, S. A. de C. V., adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública

nacional núm. LA-007000999-E722-2020 por un monto máximo de 50,322.9 miles pesos para la entrega de vales electrónicos. CAPUFE pagó mediante una sola factura por 48,598.0 miles de pesos, por la entrega de vales, la cual incluyó la aplicación de una nota de crédito de 1,415.3 miles de pesos.

CAPUFE realizó el pago en diciembre de 2020 mediante transferencia bancaria una vez que la empresa entregó los vales a satisfacción de la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional. Se revisó que la factura cumplió con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la transferencia bancaria fue realizada conforme a la cláusula 3 "Forma de Pago" del contrato.

Con la revisión de los entregables del suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas y/o papel para el personal de oficinas centrales y unidades administrativas regionales de CAPUFE, se determinó lo siguiente: se dispersaron vales anuales a 3,876 empleados por 48,613.8 miles de pesos mediante la nómina extraordinaria de vales anuales y se comparó con los entregables de vales de Toka de 4,203 empleados por 50,013.3 miles de pesos a los que se les aplicó una nota de crédito por 1,415.3 miles de pesos por bonificación del 2.83% sobre el monto del contrato, conforme a la cláusula 3 "Forma de Pago", y que se determinó un total de 48,598.0 miles de pesos, por lo que persiste una diferencia no relevante de 15.8 miles de pesos.

#### **Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.**

Del contrato núm. 4500029456, adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública nacional núm. LA-009JOU001-E14-2020 y suscrito con Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V., por los servicios de custodia, recolección, recuento, traslado y entrega a la institución bancaria del efectivo captado en las plazas de cobro de la red propia de 10 puentes internacionales y 3 nacionales y su convenio modificadorio núm. 550000978, se pagaron 330 facturas por 12,585.7 miles de pesos, a las que se les disminuyeron 260.9 miles de pesos por retenciones, por un total neto de 12,324.8 miles de pesos. El pago de las facturas se realizó en el periodo de junio a diciembre de 2020 mediante 57 transferencias bancarias.

Se verificó que CAPUFE efectuó los pagos una vez autorizados por el Subgerente de Operación de cada Coordinación Regional, y que estos contaron con la documentación soporte y las facturas cumplieron con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En conclusión, de la revisión de los contratos de Edenred México, S. A. de C. V.; Toka Internacional, S. A. de C. V., y Servicio Panamericano de Protección, S.A. de C.V., se verificó que el pago de los servicios se efectuó mediante 382 facturas por 147,930.7 miles de pesos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y que los servicios se recibieron conforme a los contratos celebrados.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 15 de octubre de 2021, fecha de conclusión de la auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar las operaciones relacionadas con los ingresos y egresos, así como su presentación en los estados financieros y en Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia excepto por los aspectos señalados siguientes:

- De los ingresos por telepeaje y línea express del tramo carretero Cuauhtémoc-Entronque Osiris las facturas por 6,664.4 miles de pesos y del Puente Internacional Juárez Lincoln las facturas por 71.1 miles de pesos no se correspondieron con el reporte "Cifras de Dictaminación de Medios Electrónicos de Pago CAPUFE/GTA de plazas de cobro de peaje abierto de la Red CAPUFE".

- En el saldo de cuentas por cobrar a corto plazo se identificó la falta de depuración de los saldos de clientes transportistas del sistema de telepeaje, ya que de tres confirmaciones de saldos al 31 de diciembre de 2020 por 23,891.9 miles de pesos, en dos casos por 21,119.5 miles de pesos no reconocieron adeudos a favor de CAPUFE; asimismo, existen partidas de cobros por 25,757.2 miles de pesos que no se han podido identificar.
- En el caso de las confirmaciones de los saldos de las cuentas por pagar de interoperabilidad de tres operadores de telepeaje por 1,395,140.8 miles de pesos, no se corresponden con sus registros.
- Existe una diferencia neta de 25 plazas entre la estructura orgánica autorizada y el Manual General de Organización vigente.
- Se determinó una diferencia de más de 74 plazas entre la nómina pagada y las autorizadas en la estructura orgánica, y de 99 plazas de más comparadas con el Manual General de Organización.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Navarro Adame

Mtra. Claudia María Bazúa Witte

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar el registro contable de los ingresos y egresos del organismo y su presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública.
2. Comprobar que los ingresos obtenidos por peajes y por la contraprestación por administración y recuperación de servicios personales se integraron y soportaron de conformidad con la normativa.
3. Verificar la situación que guardan las cuentas por cobrar, la estimación de cuentas incobrables, el activo no circulante y las cuentas por pagar de conformidad con la normativa.
4. Constatar que los gastos realizados por concepto de servicios personales se realizaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar que la contratación de servicios y la adquisición de bienes (servicios generales) se realizó de conformidad con la normativa aplicable.

### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Administración y Finanzas, de Operación, de Infraestructura Carretera, y Jurídica, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 33, 36, 42 y 44.
2. Ley Federal de las Entidades Paraestatales: Art. 58, fracción VIII.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Art. 7, fracciones I y VI.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 42.

Estatuto Orgánico de CAPUFE, artículos 38, fracción I; y 55, fracción V.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria, Revelación Suficiente.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.